**RESOLUCIÓN I.M Nº 4139/2023**

***POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A MVZ ALTA INGENIERIA S.A, RUC 80111798-4, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID: 432.735.-.***

**Piribebuy, 06 de julio de 2023.**

**VISTA:** La Licitación por Contratación Directa Nº 07/2023 "***Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal***".----------

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 06 de julio de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma ,MVZ ALTA INGENIERIA S.A con RUC Nº 80111798-4.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Art.1º. Adjudicar** la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2023 "***Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal"***, a la firma MVZ ALTA INGENIERIA S.A con RUC Nº 80111798-4, representada por Ximena Carolina Zarate Báez, cuyo monto es de Gs 146.998.040 (ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta). La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.--------

**Art. 2º. Autorizar** la firma del contrato, con la empresa MVZ ALTA INGENIERIA S.A, representada por Ximena Carolina Zarate Báez, por un monto de Gs 146.998.040 (ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta); en dos ejemplares.----------

**Art. 3º. Autorizar** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

**Art. 4º. Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

**Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENTE

**Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**
**Intendente Municipal**